

	CODIGO DE EDIFICACION - REGLAMENTOS TECNICOS	
	PROYECTOS-OBRAS EN EJECUCION-CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	RT-050200-020602-00
	DE LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	VERSION: 1

ANEXO V

TÍTULO 5. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Artículo 5.2 - Obras en Mal Estado o Amenazadas por un Peligro

	PROYECTOS-OBRAS EN EJECUCION-CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	
	DE LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	RT-050200-020602-00
	OBRAS EN MAL ESTADO O AMENAZADAS POR UN PELIGRO	VERSION: 1

Artículo 1º.

Detectada una obra en mal estado o amenazada por un peligro, para los que allí habitan, linderos y/o terceros, es responsable la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, quien administrará un servicio permanente destinado a emergencias en situaciones de colapso edilicio, tanto de edificaciones privadas como públicas.

En situaciones de colapso edilicio, tanto de edificaciones privadas como públicas, la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias practicará los apuntalamientos, ordenará demolición, desocupaciones, clausuras, retiro y/o desmonte de estructura -entre otros- que se tornen necesarios para preservar el bien público.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO V - Obras en mal estado o amenazadas por un peligro

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.